DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 99/2021

Asunción 29 de junio de 2022.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 99/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY. ID 402.779.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2510 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Rodolfo Segovia; Arq. Josefina Romero; Ing. Rubén Andino.**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de junio de 2022, recomienda Habilitar a la Apertura de Sobre de Precio e Invita a ajustar los términos del contrato a la firma **CAMPAÑA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 17 de junio de 2022 según constancia del Acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

*"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del diecisiete de junio del dos mil veintidós en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el **LIC. DIONISIO CESPEDES**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el **ABG. CARLOS FARIÑA** y la **ABG. NANCY CASTILLO**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **ABG. JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y el **ING. ANTONIO PANGRAZIO RUOTI,** por la firma **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.),** cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 99/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY. ID 402.779.*

Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 junio de 2022, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: "No se realizará apertura pública de las propuestas de precios de todos los oferentes, solo se procederá a la apertura de la propuesta de precio de aquel oferente que obtenga el puntaje técnico más alto en oportunidad de los ajustes de los términos del contrato y la información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada. Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos"

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por la firma ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.),*** *asciende a guaraníes cinco mil ciento veinticinco millones* ***(Gs. 5.125.000.000),*** *que incluye todos los impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, siendo el precio el monto establecido en la cláusula 3.2a de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que es de guaraníes cinco mil ciento veinticinco millones* ***(Gs. 5.125.000.000).*** *El mismo ha sido verificado por técnicos de la Unidad Ejecutora, donde no se han encontrado errores en el control aritmético.*

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...", la firma ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.),*** *confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.*

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, el representante de la firma ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.),*** *manifiesta que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 22 de noviembre del 2021 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose el representante de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.*

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, la firma ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)*** *presentó en la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, las documentaciones de los Especialistas y Técnicos bajo el sistema* ***CUMPLE/NO CUMPLE****, mediante la Nota de fecha 17 de junio del corriente. Los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF procederán a evaluar los mismos de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC.*

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día viernes 24 de junio de 2022, a las 09:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las nueve y cuarenta y cinco horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes". -

Que, vista el Acta de suspensión transcripta, se procedió a dar continuidad a la reunión en fecha 24 de junio de 2022, según consta en el Acta labrada que menciona cuanto sigue:

ACTA DE NEGOCIACIÓN COMPLEMENTARIA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del veinticuatro de junio del dos mil veintidós en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ***LIC. DIONISIO CESPEDES****, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la* ***ABG. BELEN IBARROLA*** *y la* ***ABG. NANCY CASTILLO,*** *en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABG. JULIO JARA,*** *en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y el* ***ING. ANTONIO PANGRAZIO RUOTI****, por la firma* ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.),*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC Nº 99/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY. ID 402.779****. En tal sentido se da continuidad a la negociación iniciada en fecha 17 de junio de 2022. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 junio de 2022, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Ruben Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, la firma ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)*** *presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema* ***CUMPLE/NO CUMPLE****, mediante la nota de fecha 17 de junio de 2022, correspondientes a los señores* ***LUIS FERREIRA*** *como Especialista en Seguridad Vial,* ***GLORIA PEREZ*** *como Especialista en Comunicaciones,* ***LUIS ANÍBAL ORTIZ*** *como Topógrafo,* ***JUAN JOSÉ RIVAS*** *como Topógrafo,* ***VICENTE LOPEZ*** *como Ayudante de Topografía, NÉSTOR BENÍTEZ como Ayudante de Topografía,* ***BLAS BUSTO ORTIZ*** *como Ayudante de Topografía,* ***ALBERTO TRINIDAD*** *como Ayudante de Topografía,* ***RAFAEL FARIÑA*** *como Inspector de Pavimentos,* ***ROBERTO OVIEDO*** *como Inspector de Pavimentos,* ***BERNARDO MARTÍNEZ*** *como Laboratorista de Suelo y Asfalto,* ***EMIGDIO AVALOS*** *como Laboratorista de Suelo y Asfalto,* ***ALCIDES DAVALOS*** *como Ayudante de Laboratorio,* ***ROSTEL PEREZ*** *como Ayudante de Laboratorio,* ***GUIDO FERNÁNDEZ*** *como Ayudante de Laboratorio,* ***CARLOS MARTÍNEZ*** *como Ayudante de Laboratorio. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que deberá presentar respaldos de las experiencias de los profesionales técnicos autenticados por escribanía y la Especialista en Comunicación* ***NO CUMPLE****, por no cumplir con el perfil de calificación bajo el sistema* ***CUMPLE/NO CUMPLE****.*

Acto seguido, la firma ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.),*** *informa haber presentado por Nota de fecha de 22 junio de 2022 (Expediente MEU N° 28684/2022), los documentos de respaldos de las experiencias de los personales requeridos y el cambio de la* ***Sra. GLORIA PEREZ*** *como Especialista en Comunicaciones por la* ***Sra. SOFIA GAVILAN.***

Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que la Sra. ***SOFIA GAVILAN*** *como Especialista en Comunicaciones* ***NO CUMPLE.***

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día miércoles 29 de junio de 2022, a las 9:00 hs

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las diez y cuarenta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes". -

Al respecto, vista el Acta de suspensión transcripta, se procedió a dar continuidad a la reunión en fecha 29 de junio de 2022, según consta en el Acta labrada que menciona cuanto sigue:

ACTA DE NEGOCIACIÓN COMPLEMENTARIA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del veintinueve de junio del dos mil veintidós en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen ***el ING. GUSTAVO ROBADÍN****, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la* ***ABG. BELEN IBARROLA y la ABG. NANCY CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABG. JULIO JARA,*** *en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y el* ***ING. ANTONIO PANGRAZIO RUOTI****, por la firma* ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.),*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC Nº 99/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY. ID 402.779****. En tal sentido se da continuidad a la negociación iniciada en fecha 24 de junio de 2022. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 junio de 2022, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, la firma ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)****, presento por Nota de fecha de 22 junio de 2022 (Expediente MEU N° 28684/2022), los documentos de respaldos de las experiencias de los personales requeridos y el cambio de la Sra.* ***GLORIA PEREZ*** *como Especialista en Comunicaciones por la Sra.* ***SOFIA GAVILAN****, que luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que la Sra.* ***SOFIA GAVILAN*** *como Especialista en Comunicaciones* ***NO CUMPLE.***

Acto seguido, la firma ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.),*** *informa que presentó por Nota de fecha de 28 junio de 2022 (Expediente MEU N° 29542/2022), los documentos de respaldos de las experiencias de los personales*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

requeridos y el cambio de la Sra. ***SOFIA GAVILAN*** *como Especialista en Comunicaciones por la Sra.* ***ELSY VERA.***

Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que la misma cumple con las exigencias establecidas.

Conforme a lo señalado en el numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión de los términos del Contrato a ser ajustado y a la rúbrica del Contrato Preliminar convenido en todas sus fojas.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las nueve y trece horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes". -

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio fue realizado en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, sujeto al Contrato de Préstamo CAF, bajo el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).

Al respecto, habiendo sido analizadas las actas supra mencionadas, se trae a colación las disposiciones contenidas en las bases del Llamado expuesta a continuación:

Conclusión de los ajustes de los términos del contrato. 6.5 *Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará al Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.*

Adjudicación del contrato 7.1 *Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, La Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato.*

Por tanto, atendiendo a que la firma ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.,*** **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que, conforme a las actas de negociación de los ajustes de los términos del contrato, se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados según lo establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, sujeto al Contrato de Préstamo CAF, bajo el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF); su propuesta se configura como solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC Nº 99/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE CURUGUATY**. ID 402.779,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Total (Incluido Impuestos)
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	**Gs. 5.125.000.000** (Guaranies Cinco Mil Ciento Veinticinco Millones)

2- ELEVAR el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.